

Delimitación:

Teniendo en cuenta que la localidad de Santiago Millas está compuesta por dos ámbitos separados entre sí, conocidos como barrio alto y barrio bajo, se definen separadamente dos zonas de protección.

1. Santiago Millas. Barrio de arriba:

Oeste: Coincide con los límites oeste de las siguientes parcelas: 329, 138, 137, 136, 135, 134 y 133, continúa por los lindes norte y oeste de la 132, cruza el camino al Val de San Lorenzo, siguiendo por el límite norte de la 130 y bordeando los límites norte y oeste de la 129 y el oeste de la 126. Cruza la calle de la ermita y entrando en suelo urbano bordea el límite oeste de las manzanas 82651, 82642, 81639, hasta el camino del Castillo.

Sur: Línea que desde el eje del camino del castillo bordea por el sur las manzanas 81629, 82623, 83632, 84631, 85639, 86627, hasta el camino del barrio de abajo.

Este: Desde el camino del barrio de abajo, la línea que recoge los límites este y norte de la parcela rústica 149 prologando este último límite por el límite este de la manzana 85631, continúa bordeando ésta manzana en dirección norte hasta la calle de Astorga, bordeando asimismo el límite este de las parcelas 84677, 85681.

Norte: La línea que desde el punto anterior, bordea la manzana 88683, y la 84685, hasta la carretera a Sanabria, cruzándola y bordeando los límites norte de la 330 y 329, hasta el punto de origen de esta delimitación.

2. Santiago Millas. Barrio de abajo:

Oeste: Comenzando en el eje de la carretera Curillas, a la altura de la parcela de rústica 529, la línea que bordea por su cara oeste, las parcelas 529, 528, 527, 526, 536, 537, 538, 563, 560, 327, 326 hasta encontrar el camino del barrio de arriba.

Sur: Desde el punto anterior y siguiendo por el eje de dicho camino, la línea que bordea las parcelas 709, 708, 707, sigue por la urbana 99688, continuando por el borde de la 704, 701, 692, 691, y bordea en sus límites Sur, y Este, la manzana 99706, hasta su encuentro con la carretera Curillas.

Este: Desde la calle Curillas, la línea que bordea los límites este y norte de las parcelas 616, 612, 610, 605 y límites este de las manzanas 01704, 01717, hasta el camino de Peñalba, sigue por el eje de este camino, hasta el límite del término municipal.

Norte: Desde el punto anterior y bordeando el parque de don Blas Celada, línea que coincide con el límite sur, de las parcelas 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, continúa por el límite oeste de esta última parcela hasta el límite norte de la parcela 400, bordeándola en una línea coincidente con el límite norte de las manzanas 00739, 99734 y su prolongación hasta el límite este de la 98733. Desde este punto y por el eje de la calle Curillas, hasta el punto de origen de esta delimitación.

UNIVERSIDADES

27390 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1998, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de fecha 23 de julio de 1996.

Cumplidos los trámites preceptivos, el Consejo Social de la Universidad de Alcalá aprobó en su sesión plenaria del día 25 de septiembre de 1998, a propuesta de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 7 de julio de 1998, la modificación de la estructura de la Biblioteca universitaria.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 150 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2, apartado d), de la Ley Orgánica 11/1983, de 26 de agosto, de Reforma Universitaria, resuelve:

Primero.—Modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, aprobada por Resolución de fecha 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), en lo concerniente a la estructura de la Biblioteca universitaria, que queda como aparece en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Las presentes modificaciones surtirán efectos económicos y administrativos desde el día 1 de enero de 1998.

Alcalá de Henares, 5 de octubre de 1998.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Unidad considerada: Biblioteca

Cod.	Denominación puesto	D.	N.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM.	G.	C.	T.	F.E.	OBS.
FDB001	Director	1	28	2.364	N	L.D.	A3/A4	A				M/T
FSDB01	Subdirector Técnico y de Infraestr.	1	26	1.628	N	L.D.	A3/A4	A/B				M/T
FSDB02	Subdirector de Serv. y Form. de Usuar.	1	26	1.628	N	L.D.	A3/A4	A/B				M/T
FJAB01	Jefe Área Experimentales	1	24	1.063	N	C	A1/A4	A/B				M/T
FJAB02	Jefe Área Humanística	1	24	1.063	N	C	A1/A4	A/B				M/T
FJSB01	Jefe de Sección de Derecho	1	22	895	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB02	Jefe de Sección de Filosofía	1	22	895	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB03	Jefe de Sección de la E.U. de E.G.B.	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB04	Jefe de Sección de Adquisiciones	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M/T
FJSB05	Jefe de Sección de Control Bibliográfico	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB06	Jefe de Sección de Acceso Documento	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB07	Jefe de Sección Publicac. Periódicas	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M/T
FJSB08	Jefe de Sección de Control del Fondo	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M
FJSB09	Jefe de Sección Centro Doc. Europea	1	22	693	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE01	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE02	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE03	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE04	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE05	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				T
FPBE06	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				T
FPBE07	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				T
FPBE08	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				T
FPBE09	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M/T
FPBE10	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE11	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				M
FPBE12	Puesto Base Especialista	1	20	597	N	C	A1/A4	A/B				T
FADB01	Auxiliar Admin. Dirección Biblioteca	1	18	536	N	C	A1/A4	C/D				M

Cod.	Denominación puesto	D.	N.	C.E.	T.P.	F.P.	ADM.	G.	C.	T.	F.E.	OBS.
FJNB01	Jefe de Negociado Gestión Económica	1	18	536	N	C	A1/A4	C/D				M/T
FJNB02	Jefe Negociado Gestión Administrativa	1	18	536	N	C	A1/A4	C/D				M/T
FAXB01	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB02	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB03	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB04	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB05	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB06	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB07	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB08	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB09	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB10	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB11	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB12	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB13	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB14	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB15	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB16	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB17	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				M
FAXB18	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				T
FAXB19	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				T
FAXB20	Auxiliar de Biblioteca	1	16	425	N	C	A1/A4	C/D				T
FSBB01	Subalterno	1	12	361	N	C	A1/A4	E				M
FSBB02	Subalterno	1	12	361	N	C	A1/A4	E				T
FSBB03	Subalterno	1	12	361	N	C	A1/A4	E				T
FSBB04	Subalterno	1	12	361	N	C	A1/A4	E				T

27391 *RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 1998, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

La Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 1998, acordó aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios en lo que se refiere a la estructura de la Secretaría General de la misma. Posteriormente, esta modificación fue aprobada también por el Consejo Social en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 1998.

Por consiguiente, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad, aprobados por Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, ha resuelto ordenar la publicación de la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios, en los siguientes términos:

Primero.—Incorporar como adición a la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios, la relación de puestos de trabajo que se indican en el anexo, con efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 2 de noviembre de 1998.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Código	Denominación del puesto	Dotac.	Nivel CD	Complemento específico — Pesetas	TP	FP	Adscripción			Titulación académica	Formación específica	Observaciones
							ADM	GR	Cuerpo			
<i>Secretaría General</i>												
	Jefe de Sección	1	22	1.098.360	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	B y C	Ex11			
	Jefe Negociado Secretaría General	1	18	668.232	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
	Secretario/a Secretaría General	1	18	668.232	N	LD	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			D. E.
	Secretario/a Órganos Colegiados Estatutarios ..	1	17	562.752	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			D. E.
	Puesto Auxiliar	1	15	442.392	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			
	Jefe Negociado Registro y Documentación	1	18	668.232	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
	Puesto Auxiliar Registro	2	15	442.392	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			
	Jefe de Negociado de Información	1	18	668.232	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	C y D	Ex11			
	Puesto Auxiliar	1	15	442.392	N	C	Art. 141.1 Estatutos.	D	Ex11			